

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 107
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 16 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 86 de fecha 15.01.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Klisman García Ribeiro, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para efectuar junto a su grupo "Dakatuba Batucada" un show de bazucada y malabarismo en actividad juvenil de verano el día viernes 31 de Enero de 2014, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 14.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Klisman García Ribeiro, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Rancagua, para efectuar junto a su grupo "Dakatuba Batucada" un show de bazucada y malabarismo en actividad juvenil de verano el día viernes 31 de Enero de 2014, en el Estadio Municipal de Requínoa, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos", Programa Oficina de Jóvenes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE